República de Colombia

Departamento de Risaralda

PEREIRA, DICIEMBRE 31 DE 2004

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NÚMERO 32 DE DICIEMBRE 4 DE 2004

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador.

ALICIA VALENCIA DE LONDOÑO
Profesional Especializada.

Vo.Bo. GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica.

oriando tabarquino león.

Escaneado con CamScanner

101

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 032

Diciembre 4 de 2004

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
NESTOR ALONSO GONZALEZ SALAZAR
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo,

En virtud de lo contemplado en el Artículo 313 de la constitución Política de Colombia numeral 5 y del Artículo 71 de la Ley 136 de 2004; me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del Municipio; el presente proyecto de Acuerdo que tiene por objeto efectuar una adición al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de la actual vigencia fiscal.

El Acuerdo 017 de 2003, con el cual se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia fiscal 2004; incorporo una apropiación inicial por concepto de recaudo de sobretasa a gasolina por valor de $3.126.315.989. Teniendo en cuenta que a la fecha se han efectuado recaudos por este concepto por valor de $3.232.761.108 – transferencias hasta el mes de septiembre de 2004- y que los recaudos proyectados para los meses de octubre y noviembre permiten determinar que al finalizar la presente vigencia el recaudo total por este concepto puede llegar a los **$3.654.298.059;** sobrepasando en más de $500 millones de pesos lo presupuestado inicialmente, requiriéndose efectuar una adición por este valor por mayor recaudo en este concepto rentístico.

Con estos recursos, la administración municipal pretende efectuar una adición a los rubros de infraestructura vial, $177 millones encaminados a ajustar la partida que se requiere transferir para el financiamiento del proyecto de transporte

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 032
Diciembre 4 de 2004

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004".

masivo, de acuerdo con lo contemplado en el convenio suscrito entre el Departamento Nacional de Planeación y los Municipios de Pereira y Dosquebradas; así mismo se destinarán $160 millones para el mantenimiento y construcción de vías y el suministro de combustibles para los vehículos de los adscritos a la secretaría de Obras Públicas, destinados al mantenimiento de la infraestructura vial.

Otra parte se destinarán recursos para efectuar el mantenimiento y reparación de edificaciones públicas propiedad del municipio; a desarrollar algunos programas de salud pública que por reducción de las transferencias del Sistema General de Participaciones 2004 –SGP- no alcanzaron a ser cubiertas y que se encuentran contempladas en el Plan de Atención Básica; así como al mantenimiento de los menores infractores en los centros en los cuales se encuentran recluidos.

Vale la pena aclarar que el 35% de los recursos a adicionar – 177 millones – se destinan a financiar el proyecto de Transporte Masivo; por ende estos corresponden a recursos de destinación especifica, y el 65% restante corresponden a recursos de libre destinación; por lo que teniendo en cuenta que la meta global de recursos de libre destinación sumada la parte de sobretasa a gasolina no sobrepasara lo presupuestado y que los gastos máximos de la contraloría, Personería y Concejo dependen del recaudo efectivo de este concepto; no se requiere adicionar recursos para atender mayores gastos en estas secciones.

Por lo anterior, dejo para estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de Acuerdo, seguro de que Ustedes tomarán la decisión que mejor le convenga a la comunidad de nuestro Municipio.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 032

Diciembre 4 de 2004

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004".

El CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo 010 de 1997.

A C U E R D A:

ARTICULO 1°. Adiciónese el presupuesto de ingresos del municipio de Dosquebradas para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004, en la suma de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS MCTE ($527.982.070),** de la siguiente manera:

INGRESOS	DENOMINACION	VALOR
11	INGRESOS CORRIENTES	527.982.070
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	527.982.070
1121	TASAS Y DERECHOS	527.982.070
11211103	Sobretasa a Gasolina	527.982.070

ARTICULO 2°. Adiciónese el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004, en la suma de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS MCTE ($527.982.070),** de la siguiente manera:

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 032

Diciembre 4 de 2004

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004".

Imputación	Denominación	Valor
2.3	**GASTOS DE INVERSION**	**527.982.070**
2.3.8	**INVERSION SOCIAL**	**170.982.070**
2.3.8.02	**INVERSION SOCIAL – SALUD**	**83.000.000**
2.3.8.02.004.09.03	Salud Pública	83.000.000
2.3.8.13	**DESARROLLO COMUNITARIO**	**17.982.070**
2.3.8.13.001.08.03	Promover mecanismos de participación y convivencia ciudadana	17.982.070
2.3.8.08	**MEDIO AMBIENTE**	**30.000.000**
2.3.8.08.004.04.03	Programas de Recuperación Ambiental	30.000.000
2.3.8.15	**JUSTICIA Y SEGURIDAD**	**40.000.000**
2.3.8.15.004.04.03	Programa de Atención a Menores Infractores	40.000.000
2.3.9	**INVERSION FISICA**	**357.000.000**
2.3.9.07	**TRANSPORTE Y TRANSITO**	**337.000.000**
2.3.9.07.001.05.03	Construcción de pavimentos, calles, carreteras y similares	130.000.000
2.3.9.07.002.05.03	Implementación del Sistema de Transporte Masivo	177.000.000
2.3.9.07.004.05.03	Mantenimiento y Conservación de Calles	10.000.000
2.3.9.07.010.05.03	Gastos de infraestructura vial – combustibles y lubricantes	20.000.000
2.3.9.20	**EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**	**20.000.000**
23.9.20.002.10.03	Reparación y Mantenimiento Edificios Públicos	20.000.000

Escaneado con CamScanner

105

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 032

Diciembre 4 de 2004

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004".

ARTICULO 3°. Hace parte del presente Acuerdo el anexo 1, así como la certificación expedida por el Director Financiero del Municipio

ARTICULO 4° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deberá ser publicado en la gaceta Municipal.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas Risaralda, a los **04 DE DICIEMBRE DE 2004**

NESTOR ALONSO GONZALEZ
Presidente

MEDARDO LEON OSPINA
Secretario (E)

Escaneado con CamScanner

REPÙBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 032
(Diciembre 4 de 2004)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31DE DICIEMBRE DE 2004"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda (2ª) , el día 29 de noviembre de 2004 y remitido a plenaria para segundo debate, el día 4de diciembre de 2004, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA: DICIEMBRE 4 DE 2004

MEDARDO LEÓN OSPINA
Secretario General (E)

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº 032 de diciembre 4 de 2004, al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy nueve (9) de diciembre de dos mil cuatro (2004)

MEDARDO LEÓN OSPINA
Secretario General (E)

Escaneado con CamScanner